

de **Crónica**
Córdoba
y sus **Pueblos**
IX



Córdoba, 2003

Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Crónica
de Córdoba
y sus Pueblos

Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Servicio de Publicaciones CajaSur y Servicio
de Publicaciones de la Diputación de Córdoba
Córdoba 2003



Asociacion Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

CRÓNICA DE CÓRDOBA Y SUS PUEBLOS, IX

CONSEJO DE REDACCION

Coordinadores

Jose Antonio Morena Lopez
Miguel Ventura Gracia

Vocales

Enrique Garramiola Prieto
Jose Lucena Llamas
Juan Gregorio Nevado Calero
Pablo Moyano Llamas

Edita Asociacion Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Foto Portada *Estampa romantica de Aguilar* de mediados del siglo XIX

Imprime

Ediciones Graficas Vistalegre
C/ Ingeniero Ribera s/n (Pol Ind Amargacena)
11013 Cordoba

ISSN 1577 3418

Dep Legal CO-775/2003

Visitas reales a Bujalance en la primera mitad del siglo XVIII

Francisco Martínez Mejías
Cronista Oficial de Bujalance

A principios del siglo XVIII Bujalance era una ciudad de realengo, que a finales del XVII había alcanzado jurisdicción propia, liberándose de la dependencia que tenía de la ciudad de Córdoba. Dada la riqueza de su campiña, fue bastante la llegada de repobladores atraídos por la fertilidad y riqueza de sus terrenos y los repartimientos que de los mismos se hacían. Entre los siglos XVI y XVIII alcanzó un extraordinario florecimiento su industria textil, llegando a ser una de las ciudades más importantes y pobladas del antiguo reino de Córdoba. Además de por pertenecer a la Corona y ejercer un papel hegemónico en la zona, fue lugar de mansión o tránsito de algunos viajes reales en una ocasión porque había epidemia en Córdoba y en otra para agilizar y dar rapidez a la comitiva en su desplazamiento, evitando el paso por la ciudad de Córdoba, que debido a los agasajos y celebraciones con que los recibía, atrasaba en varios días la marcha.

La documentación básica para la presente comunicación ha sido, por una parte, las actas capitulares del Archivo Histórico Municipal de Bujalance, que nos han ilustrado de todo lo acontecido en esta ciudad con motivo de las visitas, y por otra, los estudios que sobre los pormenores de estos viajes tiene publicados don José Jurado Sánchez, así como las investigaciones del profesor don Antonio Domínguez Ortiz recogidas en sus publicaciones y en las de otros autores, que nos han permitido situar y conocer con todo detalle el contexto histórico, específico y peculiar en que se desarrollaron estos desplazamientos de la familia Real.

Jurado Sanchez¹ escribe sobre estos viajes reales y los gastos problemas de abastecimiento transporte, alojamiento los motivos y efectos que ocasionaban en la sociedad etc. Cuando el Monarca o algun miembro de la familia real decidia viajar ademas de los cuantiosos gastos para las arcas del Estado representaba un extraordinario esfuerzo economico para las ciudades que recibian al monarca y su corte se obligaba a los pueblos por lo que iba a transitar a arreglar los caminos ceder sus medios de transporte y sus casas y alimentar y aposentar ademas de homenajear a la numerosa comitiva que le acompañaba. Obligaciones que, lejos de representar un motivo para recibir alguna concesion o satisfaccion general, representaban una pesada carga y suponian innumerables incomodidades para sus habitantes. Tan solo algunos sectores sociales de las ciudades, villas o aldeas por los que pasaba podian encontrar ocasion para obtener algunos beneficios de estas visitas. Las oligarquias locales captaban poder haciendo meritos que rentabilizaban despues en forma de prebendas, privilegios y progresos en sus carreras agasajando a los monarcas. Los gremios inclinando la politica hacia sus intereses, los comerciantes aumentaban sus ingresos con los elevados gastos que ocasionaban miles de cortesanos mientras, los sectores mas pobres aunque tambien ingresaban algunos reales por sus trabajos en obras de mejora urbana limpieza de calles arreglo de caminos etc por lo general la padecian, frecuentemente aparecia la especulacion de los productos, siendo los mas debiles economicamente los mas perjudicados por la subida de los precios y la carestia de la vida. La plebe se tenia que conformar con ver el espectaculo de las comitivas y la animacion social imperante con la llegada de los cortesanos. En los viajes realizados en la Edad Moderna la corte empleaba un dinero que provenia de los impuestos pagados por campesinos y comerciantes, se abastecia de unos productos obtenidos en el campo y la ciudad, era servida por gentes originarias de los mas altos y de los mas bajos estratos sociales se alojaba en las casas de los habitantes de las ciudades en las que residia o visitaba, celebraba fiestas, etc. Resulta interesante conocer cuanto y en que se gastaban estos impuestos que y cuantos productos consumian de donde venian que efectos ocasionaba en el mercado, en el personal y en el pueblo conocer que relaciones existian entre la sociedad y la corte cuando esta se desplazaba por el pais. Hay que tener en cuenta que en estos años viajar era algo que solo podian hacer unos pocos la mayoría de la gente tenia escaso conocimiento del mundo exterior, los habitantes de una comunidad tenian una vision muy corta del espacio que sobrepasaba su pueblo tenian una vida muy autosuficiente, ello unido ademas, a la pesima red viaria los lentos e incomodos medios de transporte, las malas posadas etc asi los caminos solo eran frecuentados por transportistas, correos soldados hom-

¹ JURADO SANCHEZ J. (1995). Los Viajes Reales en la Edad Moderna. La visita de Felipe V y su corte a Badajoz y Andalucía (1729-1733). *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía*. Córdoba, 1991. pp. 541-552. Para más información sobre los viajes por Andalucía véase JURADO SANCHEZ J. (1988). *Los Cortesanos de Andalucía en la segunda mitad del siglo XVIII (1750-1806)*. Servicio de publicaciones de la Universidad de Córdoba y Área de Cultura del Ayuntamiento de Córdoba.

bres de Estado, y por los bandoleros.² Los caminos locales intransitables eran utilizados fundamentalmente por los agricultores, ganaderos y campesinos en sus desplazamientos para realizar las faenas en el campo

Jurado Sanchez constata que además de alojar a la corte cuando viajaba los pueblos estaban obligados a abastecerla. Para asegurar este aprovisionamiento los aposentadores iban por delante de la comitiva acompañados por los Alcaldes de Casa y Corte. Sobre estos y sus alguaciles y escribanos recaía la labor de procurar los mantenimientos. Para ello recorrían los pueblos del tránsito y les exigían los alimentos que debían entregar, y a que precios, continuando así la tradición medieval del *"yantar y del conducto"*, exigencias bajo pena de prisión y multa al Corregidor. Tareas abastecedoras que estos desempeñaron ocupándose de obtener los géneros necesarios, almacenarlos, transportarlos, evitar subidas de precios, repartimiento de mercancías entre los pueblos, así como evitar el acaparamiento y la especulación, prácticas conocidas en la Edad Moderna. Cada vez que se intuía un período de escasez o una demanda fuerte de trigo, la acopiaban en sus depósitos hasta que el precio se disparaba. La visita de varias miles de personas era una buena ocasión para ello. En mayo de 1730 el Corregidor de Granada comunicó a Patiño este problema con el abastecimiento de trigo, asegurando que la escasez y los elevados precios se debían a la *"codicia de los cosecheros y vendedores"*, a que eclesiásticos y señores no habían abierto sus almacenes *"aguardando a venderlos a mas subidos precios"*, afirmando que la especulación era la causa de que varios pueblos con abundantes granos habían enviado poco trigo. Para acabar con ello se enviaron ordenes conminatorias a los pueblos de Osuna, Moron de la Frontera, Jaen, Baeza, Cordoba, Espejo, Cañete de las Torres, Bujalance, Montilla, La Rambla, Santaella, Montemayor, Castro del Río y el Carpio, para que condujeran a la alhondiga de Granada las cantidades de trigo y pan requeridas a los precios que corrían en el mes de abril.³

Los motivos de estos viajes eran muy variados, desde buscar apoyo a sus regímenes, presidir las juras de los príncipes, realizar ofrendas a santos, visitar o acompañar a la familia, etc. hasta viajes de placer para divertirse, cazar, etc. no pocas veces para desentenderse de las tareas de gobierno.

Con esta comunicación solo queremos aportar los pormenores de algunos de estos viajes a su paso por la ciudad de Bujalance con el atractivo que presenta acercar la historia a los lugareños. Por otra parte, con la transcripción de la cédula real encontrada por la cual el rey concedió el privilegio de las cadenas al titular de las casas donde se hospedó constatamos la contraprestación que recibían algu-

² Vid JURADO SANCHEZ J. *op cit* p. 542.

³ *Ibidem* p. 555. Esta situación de especulación de los precios unido a las malas cosechas y el aumento de la carestía de la vida habían provocado un elevado número de alborotos populares durante el siglo XVII en Andalucía. Cfr. MARTINEZ MEJIAS F. (2001). Bujalance. Levantamiento de la plebe en 1652. *Actas del XXVI Congreso de la Asociación Española de Cronistas Oficiales*. Badajoz. 2000.

nos miembros de la oligarquía local con estas visitas. No planteamos resolver ninguna incógnita, sino ofrecer los resultados de una investigación local, aportando un grano de arena para los estudios de estos viajes.

Visita del Infante Carlos, después Carlos III



Siguiendo la costumbre de pernoctar en las poblaciones de realengo, procedente de Sevilla, tras parar en Ecija, La Rambla y Espejo, el Infante Carlos, Duque de Parma y Plasencia, el que después reinaría como Carlos III, el día 25 de octubre de 1731 hizo mansión en Bujalance. Había salido por la mañana de Espejo, donde había pernoctado en la casa de don Luis Tafur de Leiva; el Infante al frente de su séquito regresaba a Madrid. La numerosa comitiva estaba compuesta por varios cientos de personas, figurando entre ellas varias compañías de soldados. Las autoridades de la ciudad de Bujalance lo esperaron a la entrada del término.

*Carlos III retratado por Goya
(Madrid: Museo del Prado)*

Ramírez de las Casas-Deza en su *Coreografía histórico estadística de la provincia y obispado de Córdoba* escribe:

* VENTURA GRACIA M. (2001). El Infante don Carlos de Borbón en la villa de Espejo. *La Casa de la Cadena. Crónica de Córdoba y sus pueblos VII*, p. 31.

el 14 de octubre de 1731 se tuvo noticia en Cordoba de que el infante D Carlos, despues Rey de España en su jornada a Italia desde Sevilla habia de pasar por aquella ciudad, con cuyo motivo se dieron varias providencias en Córdoba para recibirle, mas el infante habiendo tenido noticia de la epidemia de viruela que en ella se padecia resolvió pasar a Bujalance desde la Rambla a cuya villa fue una diputacion de Cordoba a cumplimentarle Poso el infante en la casa de los Caballeros Leones, por cuyo motivo tenia cadenas, y para dar hospedaje a la comitiva se abrió paso a la contigua de los Azagras, derribando las paredes divisorias ⁵

Los Infantes se aposentaron en la casa de don Gonzalo Manuel de Leon y Rojas, Alguacil Mayor gobernador de la ciudad con jurisdiccion civil y criminal Cargo que habia tomado de su padre don Manuel de Leon y Notario quien a su vez lo habia recibido de don Juan de Leon y Rojas, a quien el Santo Oficio le hizo esta merced en 1633 "por tres vidas de la vara de Alguacil Mayor de Bujalance ⁶

Con motivo de la visita de tan egregio personaje las autoridades preparaban con todo detalle su bienvenida La visita de su Alteza alteraba la vida del lugar donde se hospedaba siendo un señalado acontecimiento para la ciudad, celebrandose fiestas en su honor Dada la situacion actual del Archivo Historico Municipal –en proceso de ordenacion y catalogacion- no he podido localizar las cuentas de propios y otra documentacion que señalarian los gastos ocasionados y los pormenores de este visita pero a juzgar por lo ocurrido en otros pueblos por los que transito, como La Rambla y Espejo, la visita suponía el abundante acopio de alimentos, y multitud de dificultades para poder aposentar dignamente tanto al Infante y familia, como a la numerosa comitiva que le acompañaba Además, como hemos indicado, llevaba consigo la obligacion para las autoridades locales de adecantar los caminos por los que iban a transitar

con motivo de aver biruelas en Cordoua a mandado S M mudar este transito para la hornada que ha de hazer el Serenissimo Sor Infante Dn Carlos desde la Villa de la Rambla a esa Villa y despues a la Ciud De Buxalance Y desde allí a la Villa del Rio, por tanto dispondran VM luego que recivan esta manden componer los caminos deesa Jurisdiccion quitando las piedras por chicas que sea o cualquiera otro embarazoque pueda causar batidero, mojonandolos en distancia en distancia Y en caso deque en la inmediacion destes referidos lugares haia otra jurisdiccion despacharan Vms requisitoria en nombre de su Magt para que compongan dhos caminos y que sea con toda brevedad respecto deque Su Alteza saldra de

- RAMIREZ DELAS CASAS DEZA L M (1986) *Coreografía e histórico estadística de la provincia, obispado de Cordoba* p. 206 Monte de Piedad y Cajas de Ahorros (Ed Tomo I Cordoba 1840)

⁶ Archivo Histórico Nacional Inquisición, Leg. 5167, num. 22 (NAVARRRO BLANCA A. *La Iglesia Parroquial Capilla de la Limpia Concepcion de Ntra Sra –conocida por Ntra Sra De la Rosa y vulgarmente de los Leones*. Inedito. Facilitado por Luis Manzano Solano)

Sevilla mañana día 20 del corriente Para reconocer esos caminos pasara un cochero del Rei y le asistiran Vms con todo lo que necesitare tocante alacha composicion decaminos como tambien los caualllos que necesiten para la marcha

La "Casa de las Cadenas" de Bujalance

La casa en cuestion donde se alojo el Infante, es la actual numero 4 de la calle Leones que se hallaba habitada aquel año, como hemos señalado, por D. Gonzalo Manuel de Leon y Rojas⁸ y la colindante cuyas paredes medianeras se derribaron para dar hospedaje a la comitiva, por D.^a Isabel Maria de Luna viuda de D. Diego Martinez de Azagra y Céspedes⁹

A finales del siglo XIX esta casa aun existia, tal cual ya que D. J. Begue en su libro *Las cosas de mi pueblo* dice

En casi todas las calles hay casas que ostentan escudos, pregonando la nobleza de sus antiguos-hijos-daigo Todavia se conservan algunos a saber calle Leones - Numero 12 Casa de las Cadenas' ⁶

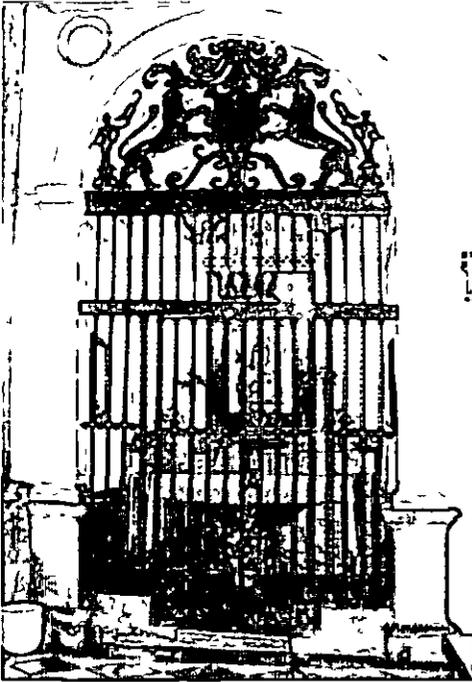
Las cadenas hubieron de ser retiradas y los escudos sustituidos con motivo de una amplia reforma realizada en la casa a finales del siglo XIX o principios del XX. Buscamos algun testimonio de personas que por la edad la hubieran conocido o al menos nos lo pudieran confirmar por si o por transmision de sus padres. Varios nos pudieron asegurar que hasta hace pocos años, a ambos lados de la puerta de su fachada principal se encontraban las anillas que sujetaban las cadenas

VENTURA GRACIA M. El Infante Don Carlos de Borbón usó la villa de Espejo y pernoctó en la Casa de las Cadenas. *Diario Córdoba* 21/08/1998 y El Infante don Carlos de Borbón en la villa de Espejo. *La Casa de la Cadena. Crónica de Córdoba y sus pueblos VII* p. 34.

⁸ La familia Leon estaba asentada en esa calle en el siglo XVI. En 1680 estaba habitada por Juan Francisco de Leon, en 1732 por Gonzalo de Leon, entonces se amañó C. Domingo Toboso figurando ya como calle Leones, en honor o deferencia a esta familia en el padroinal de 1788. Desde entonces, salvo algunos años en que se puso otro nombre, en este se ha llamado siempre Leones, aunque conocida popularmente por calle de Las Cadenas, por estar ubicada en ella la denominada Casa de las Cadenas. Esta familia Leon tiene una capilla en la Iglesia de la Asunción, la de los caballeros Leones, que tiene una teja de chapa de hierro forjada y repujada, en la que figura en el centro de su cima dos grandes leones rampantes en forja a listra, con una inscripción que data en el año 1575, y que sostiene el escudo de armas de apellido Leon.

El apellido Azagra se introdujo en Bujalance al contraer nupcias doña Isabel Maria de Luna y Casto con don Deyn Martinez de Azagra y Céspedes, natural y vecino de la ciudad de Alario, en el reino de Aragón, diócesis de Tarazona, que en alistado como hijodalgo con el grado de oficial en la Real Armada y tercio del Sr. Maestre de Campo Don Pedro Fernandez Nava, fue acuartelado la undécima y comandaba en Bujalance, donde conoció a la que vendría a ser su esposa (cf. AYARRE BLANCA, A. (1993). *El Templo de Ntra. Sra. de la Asunción*. *Cuadernos del Ayuntamiento de Bujalance* p. 17).

⁹ BEGUE DIEGO (1891). *Las cosas de mi pueblo* p. 10.



Capilla de los Leones en la Iglesia de la Asuncion (Foto FMM)

La descripción de esta finca en 1883 y 1908 es la siguiente "consta de habitaciones bajas y entre altas, una bodega subterránea con cabida de dos mil quinientas arrobas, cocina, patio con pozo, un huerto, cuadra y corral"¹¹

Esta casa está incluida en el Patrimonio histórico artístico de la ciudad, catalogada en las Normas Subsidiarias de planeamiento urbanístico como un edificio de protección global

El privilegio de las cadenas

Desde hace muchos años he oído decir a los eruditos locales que el privilegio de las cadenas consistía en que los que se encontraban en su interior estaban exentos de la jurisdicción ordinaria, de tal manera que aquel individuo que consiguiera sobrepasar las cadenas no podía ser perseguido por la justicia, encontrándose, por tanto, a salvo en su interior. El profesor Domínguez Ortiz en sus publicaciones, además del testimonio directo que personalmente le hace llegar a Miguel Ventura, esclarece en que consistía este privilegio

El Privilegio de Cadenas, al principio estuvo ligado a los más altos exponentes de la nobleza superior, pero con el tiempo los más destacados caballeros de la nobleza inferior obtuvieron por concesión real para sus casas solares la consideración de palacio con los privilegios inherentes: derecho de asilo, excepciones de alojamiento. Para identificar a las casas que habían obtenido este privilegio se rodeaba de cadenas que indicaban el perímetro exento de la Justicia ordinaria, el malhechor que penetrara en su interior podía considerarse provisionalmente a salvo. También se podía conseguir este privilegio porque los reyes se hubiesen alojado en la mansión del más noble del lugar: tal es el caso de la casa de las cadenas de

¹¹ Registro de la Propiedad. Finca 14926. Libro 178. folio 232 V

Hornachuelos que alojó a Felipe II la de los caballeros Leones de Bujalance y las casas de las cadenas de Espejo y Villa del Río que hospedaron en 1731 al infante Don Carlos futuro Carlos III ¹²

Así las cosas, con motivo de haberse hospedado el Infante en esta casa y muy posiblemente el propio Rey en mayo de 1733, el quince de diciembre de ese mismo año Felipe V otorgó Real Cédula por la cual se le concedía el privilegio de las cadenas a don Gonzalo Manuel de Leon y Rojas. Copia de la cual se encuentra en el Libro de Actas del Cabildo de fecha 30 de enero de 1734, que dice así:

En este Cabildo se hizo saber una Real Cédula ganada a pedimento de don Gonzalo Manuel de Leon y Rojas Regidor perpetuo firmada del Rey nuestro Señor (Que Dios guarde) y refrendada de don Francisco de Castejon, que se reduce a permitir licencia para que el dicho don Gonzalo Manuel de Leon y Rojas pueda poner Cadenas en las casas que tiene en esta Ciudad de Bujalance, por haberse su Magestad aposentado en ellas, cuya Real Cédula es su fecha en buen Retiro a primero de Diciembre del año proximo pasado de 1733 la que habiendose leído a la letra se acordó por esta Ciudad se guarde y observe como su Magestad lo manda y para que en todo tiempo conste se copie a continuacion de este Cabildo la dicha Real Cédula con lo cual se cerro y lo firmaron por ciudad como es costumbre



Calle de los Leones y Casa de las Cadenas

¹² DOMINGUEZ ORTIZ A (1979) *Clases Privilegiadas en el Antiguo Regimen* Ediciones ISTMO Madrid pp 149 y 173 VENTURA GRACIA M. *Cronica de Cordoba y sus Pueblos* VII p 29 SANCHEZ GARCIA C EL RÍO de aldea a villa. La lucha por la libertad 1628 1935 p 388 y El fantasma de Attila cabalga sobre Villa del Río *Diario Coraob* 12/07 97

“Real cedula para poner cadenas en las casas de Don Gonzalo Manuel de Leon

El Rey por quanto por parte de Gonzalo Manuel de Leon y Roxas me ha sido hecha relacion sois vecino de la ciudad de Buxalance, donde teneis varias casas en las cuales he sido hospedado suplicandome que para memoria de este honor// sea servido de concederos lizencia para poner Cadenas en las referidas casas, como se ha hecho con otros y habiendose visto en el mi Consejo de la Camara en virtud de orden mia por resolucion a consulta suia de cinco de octubre pasado de este año, lo he tenido a bien y por la presente mi voluntad es que vos el expresado Don Gonzalo Manuel de Leon y Roxas por razon de lo referido y en memoria de este apreciable honor podeis poner y pongais cadenas a las puertas de las sitadas vuestras casas y que gozeis de esta preheminiencia y no a otra alguna vos y vuestros herederos y subsesores perpetuamente para siempre jamas señaladamente en la dicha vuestra casa y que sea mantenida y amparadas en la referida merced sin que pueda ser despojada de ella y mando a los del// mi Consejo, presidentes y oidores de mis audiencias y chancillerías, y a la justicia ordinaria de la citada ciudad y a otros mis jueces y justicia de estos mis reinos y señorios que guarden y cumplan y hagan guardar y cumplir esta mi cedula y lo en ella contenido y declaro que de esta merced se ha pagado el derecho de la media anata, fecha en Buen Retiro a quinze de diciembre de mil setecientos treinta y tres Yo el Rey - Por mandato del Rei nuestro señor Don Francisco de Castejon, como con esta y parece de la dicha real cedula que orixinal entregue a Don Gonzalo Manuel de Leon en cuja caveza esta ganada y quien firmo en este su rezivo a que en todo me remito, y para que con este, en cumplimiento del acuerdo anteescrito, lo firmo en Buxalance, a veinte de henero de mil setecientos treinta y quatro años

*Don Gonzalo Manuel de Leon y Roxas (rubrica)
Con Antonio de Castro, Escribano Mayor del Cabildo (rubrica) 72*

¹ Archivo Historico Municipal de Bujalance (A.H.M.B.) Acta del Cabildo de 30 de enero de 1734.

A primeras horas de la mañana del día 26 continuo su viaje el Infante y su comitiva dirigiendose a Villa del Rio alojandose en la casa de don Alonso Molleja situada en la calle Real¹⁴

Tránsito de Felipe V

Dos años después de haber visitado Bujalance el Infante Carlos pasaron sus padres, Felipe V e Isabel de Farnesio procedentes de Sevilla con destino a Aranjuez

La guerra por el trono que acababa de ocupar obligo a Felipe V a recorrer sus dominios durante los primeros años del siglo XVIII Terminada la contienda continuo haciendolo, así en 1719 viajó a Valencia Aragón y Navarra en 1721 en Lerma e Irun en 1723 en Toledo, en 1725 en Guadalajara donde se habia desplazado para recibir a la infanta Mariana Victoria, que venia de Francia mientras otra comitiva se dirigió a Pamplona para hacer lo mismo Jurado Sanchez¹⁵ nos narra que fue precisamente el matrimonio de la infanta Mariana Victoria y el principe Fernando con los infantes portugueses Jose y Barbara de Braganza lo que hizo que la corte se trasladara a Badajoz en los primeros días de 1729 Las fiestas por las dobles nupcias duraron una semana, tras lo cual la corte se encamino a Sevilla, según parece para mejorar el estado animico del monarca caído en una fuerte depresion¹⁶ Estuvo en Andalucía hasta mediados de mayo de 1733 en que comenzo a volver a Madrid dividida en vanas comitivas vuelta que se habia preparado con seis meses de antelacion, ya que un viaje real requería multiples esfuerzos, habia que transportar, proteger, alojar alimentar y homenajear a miles de personas Al menos para los altos y medios cargos y sus familiares exigían un minimo de calidad en esos servicios

Para llevarlos eran necesarios coches y calesas ademas de asnos, mulas y carros en que transportar a los empleados mas bajos y a los enseres Si a estos, para alojarse y comer, les podia valer un cobertizo un plato de legumbres y un trozo de pan un mayordomo real o un oficial de una Secretaria por ejemplo requerían palacios y viviendas, capones, terneras, anguilas y otros manjares Ello no evitaba que no pocas veces todos sufrieran por los malos caminos por las inclemencias del tiempo y por alojamientos y comidas deficientes y escasas¹⁷

¹⁴ SANCHEZ GARCIA C. op. cit. p. 310

¹⁵ JURADO SANCHEZ J. op. cit. p. 313

¹⁶ Sube a las rarezas de Felipe V, véase VOLTES P. (1981) *Historia e inaudita de España. Las melancolias de Felipe V y Fernando VI* pp. 315-319

¹⁷ JURADO SANCHEZ J. op. cit. p. 314



Felipe V e Isabel de Farnesio. Ambos retratos de Van Loo

La dirección del viaje de Felipe V a Bajadoz y Andalucía recayó sobre los Secretarios del Despacho, el de Estado, Juan Bautista de Orendain, marqués de la Paz y el de Hacienda, José Patiño, quien cursaba órdenes a los Corregidores cuando una comitiva demandaba mejores caminos, alojamiento, abastecimiento, medios de transporte, o ser recibida. Estos desempeñaron un papel fundamental, al mover con celeridad los recursos locales, ejerciendo tareas que, aunque tradicionalmente eran desempeñadas por los Alcaldes de Casa y Corte, se traspasaban a los Corregidores, en aquellas ciudades donde estos existían.

Durante los cuatro años que establecieron su residencia en Sevilla realizaron ocho viajes por Andalucía. Un buen número de ciudades, pueblos y villas andaluzas aportaron, además, medios de transporte para los desplazamientos de la corte, que duraron más o menos en razón de los objetivos trazados para el viaje, si el objetivo era mostrarse al pueblo la marcha se demoraba considerablemente por las paradas y la numerosa comitiva hacía más lento el viaje, cuando se quería un desplazamiento más rápido se reducía la comitiva y se evitaban las entradas y recibimientos en las localidades.

Antes de que una comitiva empezara a andar, los organizadores intentaban establecer las condiciones imprescindibles para su transporte. Ordenaban la reparación de la ruta elegida y la obtención de animales y vehículos. Elegían el itinerario valorando el estado de los caminos, las posibilidades de alojamiento y abastecimiento de los pueblos por los que iban a transitar, si como otros factores como la situación sanitaria, la seguridad de las rutas, incluso la presión de las oligarquías.

municipales para que el rey pasara por sus localidades. Los previsibles problemas de aposento y abastos en las localidades pequeñas hacían que se eliminara el paso por ellas. No obstante, si no había más remedio que transitarlas, las poblaciones cercanas a estas, tenían que colaborar con la aportación de alimentos y camas, como así ocurrió en estos viajes.¹⁹

En el transcurso de este viaje de vuelta a Aranjuez hubieron de detenerse y alojarse en La Rambla seis días, del 19 al 26 de mayo, en espera de que terminara una epidemia que había en Córdoba.²⁰

Tenemos conocimiento del paso de SS MM Felipe V e Isabel de Farnesio con toda la familia real por Bujalance a través de un acta capitular en la que se da lectura a una carta remitida desde Villa del Río en la que se requiere a la ciudad el apronto de viveres con motivo del tránsito del Rey camino de Alcalá de Henares, cabildo en el que se decide salir a recibir a su Majestad. Aparece que con fecha diecisiete de mayo de mil setecientos treinta y tres el Cabildo de la ciudad trató el siguiente:

*Viose carta escrita a esta ciudad que el Consejo, Justicia y Regimiento de la Villa del Río con fecha de ayer diez y seis del que corre por la que se pone en noticia desta ciudad como que sera la una y media de dicho día había recibido carta horden expedida en Sevilla en doce del presente mes por el Sr. Don Bartolome Ortiz de Rozas en que previene el repuesto de viveres que se ha de hazer en dicha Villa para el tránsito que en ella avia de hazer Su Magestad (Dios Guarde) y su Real Comitiva el veinte y dos, en cuya una participa desta ciudad para que luego se dispusiese la prevenzion de viveres que contenia su margen que avian de estar en dicha Villa la noche del día veinte, previniendo que qualquier omision que se experimentase la sentiria por lo estrecho de dicha horden sus resultas en la retardacion del sino, siendo de gran celo y lealtad de esta ciudad no dara lugar y que hara comisario con dicha prevenzion aguarda aviso de quedar esta ciudad enterada de esta providencia.*²¹

Al margen de dicha carta se previene que por la ciudad se prepare los generos siguientes:

Viveres: doze fanegas de pan, las seis blanco y las seis panadero, sesenta carneros, dos vacas, dos terneras, dos cargas de nieve maiores, sesenta

¹⁹ *Ibidem*, p. 545. Para conocer más ampliamente estos extremos en Andalucía durante ese periodo, véase JUFARQUE SANCHEZ (1988) *Los caminos de Andalucía*, op. cit.

SILVERIANO FERRAZ (2001) "Las visitas reales a La Rambla" en *Crónica de Córdoba y sus pueblos*, VI, pp. 51-55.

²¹ A.F.A.B. Acta del Cabildo de 17 de mayo de 1733.

arobas de carbon, quarenta pares de gallinas, veinte de pollos, treinta de pichones, doze patos, seis arrobas de tocino quatro jamones, catorze arrobas de bacallao, dos fanegas de garbanzos, una fanega de lentejas quarenta camas enteras una arroba de manteca derretida, ²¹

Dicha carta fue leida, confiriendose largamente sobre ella, nombrandose a don Francisco Jose de Lora y don Miguel Francisco de Coca y Rojas, regidores y a don Blas Francisco Navarro, jurado como diputados de guerra de ese mes, solicitaran el apronto de viveres y camas que se prevenian en dicha carta, con la mayor prontitud valiendose para ello de los caudales mas prontos y efectivos para satisfacer y costear los generos que se requerian Asimismo acordaron solemnizar debidamente el recibimiento, para lo cual nombraron una representacion de la ciudad, que convenientemente ataviada para la ocasion, en forma de ciudad,²² con los maceros y porteros, saliera al encuentro de Sus Majestades



Los maceros de la ciudad portando las mazas de plata techadas en 1655 (Foto A A Carazo)

siendo la primera obligacion desta ciudad manifestar por todos modos y medios, saliendo en forma de ciudad al paso de S M (que Dios guarde), por el termino de ella y pasando a la Villa del Rio a B S M (besar su mano), rindiendo la obediencia que siempre a tenido a su persona nombrando para ello a los diputados comisarios don Juan Felix Gil, guerrero cavallero de la horden de Calatrava, Alcaide del castillo y fortaleza, a don Francisco Jose de Lara, alcaide maior, don Miguel Francisco de Coca y Rojas, Capitán de Milicias y regidor prehemimente y don Pedro de Cuellar, asimismo regidor y don Antonio de Castro Moral, jurado perpetuo para que asistidos con su escribania, el sr Corregidor pasen a practicar lo que queda expresado con los dos escribanos del aiuntamiento o qualquiera de ellos por lo que pueda acaezzer llevando los dos mazeros con sus ropas y ma-

²¹ *Ibidem*

²² A Bujalance le fue concedido el titulo de ciudad por Felipe IV en 1630

zas y porteros de la ciudad para lo qual se apronten coches y todo lo que mas corresponda para la maior dezenia y se prevenga al maiordomo de propios actual para que haga los gastos forzosos que se puedan ofrezar en semejante salida ¹¹

Posteriormente como hemos indicado anteriormente, el Rey concedio cedula real por la cual se le concedia el privilegio de las cadenas a la casa de don Gonzalo Manuel de Leon y Rojas que dice *tenéis varias casas en las que he sido hospedado* ¹² por ello cabe deducir, que posiblemente ademas de transitar por su termino dado la numerosa comitiva que le acompañaba y considerando que era el nucleo urbano mas importante de la zona, tambien se hospedo e hizo mansion en la ciudad de Bujalance

Visita de los Infantes

En junio de 1933 despues del paso de Sus Majestades en el mes de mayo los Infantes Luis y Maria Teresa hicieron mansion en la ciudad de Bujalance

En ocasiones como la presente, para la vuelta a Madrid de los infantes se eligio una ruta un tanto transversal de segundo orden habiendo disponible otras principales pretendiendo un retorno rapido ya que asi se eludian las dilaciones que provocaban los recibimientos y agasajos que ofrecian al cortejo ciudades como Cordoba o Andujar. El corregidor de esta ultima, Francisco Escolano habia intentado que la comitiva pasara por su ciudad utilizando el agravio comparativo de que *su ciudad no era menos que Bujalance por donde habian pasado los infantes* y lo consiguio ¹³ lo que constata, una vez mas el interes de algunas oligarquias porque por sus localidades pasaran las comitivas reales. Se siguieron por estos caminos que reparados no eran mucho peor que el camino de Andalucia que en este viaje lo cogieran solo a partir de Bailen

En el Cabildo celebrado el dia uno de junio de mil setecientos treinta y tres se da cuenta de un escrito recibido el dia treinta y uno de mayo remitido por D. Francisco Gonzalez escribano y comisario de viveres de S. M. en el que dice que en cumplimiento de la orden del Rey se tengan prevenidos los generos que relaciona para los dias tres y cuatro de junio que eran las visperas y dias en que sus Altezas harian transito en esta ciudad. Esta carta orden dice

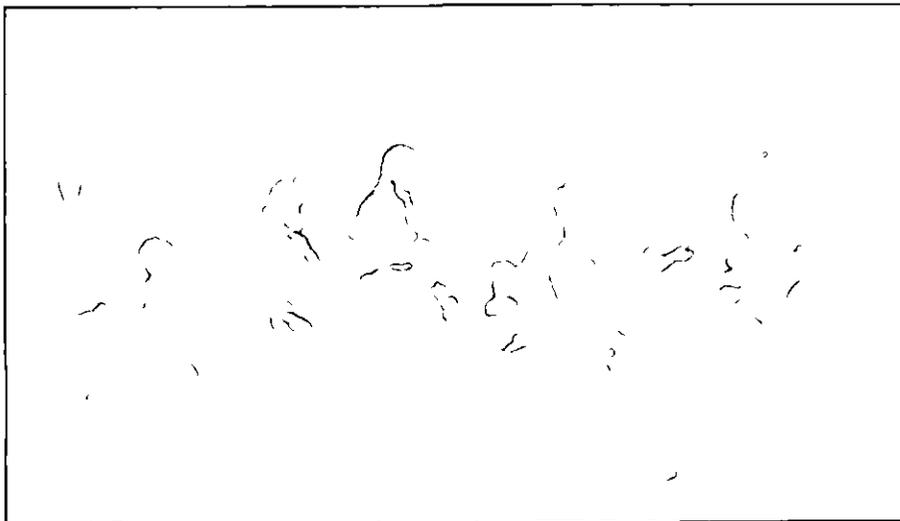
¹¹ A. H. M. B. Acta del Cabildo de 17 de mayo de 1733

¹² A. H. M. B. Acta del Cabildo de 30 de enero de 1733

Archivo Historico Nacional. Estado. leg. 2.785

" con fecha en Herrera el mismo día treinta y uno de maio de este presente año, firmada del dicho Dn Francisco Gonzalez, comisario de viveres diose que en cumplimiento de la horden del Rey con que se halla para el apronto de viveres en la presente jornada de los Sres Infantes previene a todas justicias de las villas y lugares por donde van a transitar que son los mismos que hizo el Rey nuestro Sr para que tengan pronto en cada pueblo los generos que contiene la relacion que esta al pie de dicha orden " 26

Indica la carta que esta orden pasara tambien al corregidor de Bailen y sus ventas para que hiciera las providencias convenientes para el dia que correspondiera hacer transito por esta localidad y que con anticipacion tambien pasara esta carta orden a la villa de El Viso, etc y asi hasta Aranjuez, para que en cada villa y lugar se previniera como estaba referido, de tal manera que *"cada justicia sabra de su entrega de uno a otro pueblo*



Familia de Felipe V por Jean Ranc (Madrid Museo del Prado)

Ademas referida carta orden comunica la duracion del viaje

'Sus Altezas salieron el sabado treinta de maio y tardaran diez y nueve dias desde aquella ciudad a Aranjuez a excepcion de las que se consideren convenientes para descanso, por lo que amolesta y encarga a los corregidores y Alcaldes deben disponer el apronto de lo que contiene relacion la

tengan efectivo para la vispera del dia en que han de hacer sus Altezas mansion

La relacion de generos que se exigen prevenir y que figuran en la referida carta orden, son los siguientes

zincuenta fanegas de pan cozido zien carneros, doze vacas, ocho terneras, seis cargas de nieve quinientas fanegas de cebada 1400 arrobas de paja trescientas arrobas de carbon veinte y quatro cargas de leña seis-cientas gallinas pollas, pichones y patos todo genero de caza veinte arrobas de arroz, veinte de patatas, legumbres, verduras y demas generos que diese de si el pueblo y los inmediatos cuia carta horden circular y memoria de viveres, habiendose leido a la letra se cumpla ²⁵

El Cabildo aprueba que se cumpla y ejecute todo su contenido y se apronten con la puntualidad correspondiente los viveres que previene dicha orden y se den los despachos necesarios a los pueblos inmediatos para que conduzcan los viveres que se les señale y legitimamente les correspondan para el expresado dia tres, sin la menor dilacion, advirtiendoles que de no conducirla a tiempo habrian de responder por los daños y perjuicios que resultaran, y en lo referente a esta ciudad se continuara con el apronto de todos los viveres posibles para que fueran muchas las mercancías de dentro y fuera de la ciudad y de zagales que estuvieran dispuestos, ya que muchos caballeros de la ciudad estaban ocupados en el Real Servicio Para la recepcion y prevencion de dichos viveres se nombro por la ciudad ademas de los caballeros a los que correspondian por el oficio de fiel ejecutor, a los señores don Juan de Coca, don Antonio de Castro Moral y don Juan Jeronimo Martin, como regidores Encontrandose ausente este ultimo el Cabildo nombro en su lugar a don Salvador de Rojas y Godoy

para que ejecuten todo lo que tuviesen por conveniente y reunan y pongan cobro a dichos bienes valiendose de cualquier efecto de los propios y arbitrios para la prevencion de dichos viveres por ser todo del Real Servicio en el transito de los serenissimos Infantes de Castilla como en dicha orden se expresa Allandose presentes los dichos caballeros regidores aceptaron su nombramiento y se ofrecieron a cumplir con sus encargos ²⁶

Tras el paso de los Infantes sobraron muchos de los viveres que se habian preparado para el efecto El Cabildo de la Ciudad se reúne al dia ocho de junio para decidir que hacer con estos generos Exponen

librem

librem

librem

“ habiendose hecho la prevencion de viveres de voca para el transito que hicieron por esta Ciudad los Serenissimos Sres Infantes de Castilla el dia cuatro del corriente han sobrado muchos de ellos y cebada de la que se mando prevenir que sera bien se devuelvan a sus dueños y se les pague lo que hubiesen tenido de costo Se acordo que los caballeros diputados que intervinieron en la prevencion de viveres los distribuyan volviendolos a las personas que concurrieron con ellos, o pagarselos de forma que no haya quejas, y por lo que mira a la cebada respecto de ser porcion la que a quedado, la hagan distribuir como tuviesen por conveniente, y se suplica a su escribania para que el señor Corregidor sea servido de prohibir la venta de cebada hasta tanto que se consuma la que a quedado de la prevencion que se hizo para el paso de los Serenissimos Infantes de Castilla y su Real Comitiva ”³⁰

Dado que estaba proxima una nueva cosecha los vecinos se negaron a adquirir la cebada sobrante acopiada en cumplimiento de la carta orden para abastecer la numerosa comitiva No hallando forma para su distribucion, los regidores don Pedro Juan de Coca y don Salvador de Rojas dieron cuenta de ello en el Cabildo del dia ocho de junio y propusieron que se distribuyera la cebada que sobro de la prevencion hecha para el paso de los Infantes de Castilla y su Comitiva, como el Cabildo de la ciudad estimase mas conveniente para poder satisfacer su importe a los caballeros que la habian suministrado Se acordo que la cebada sobrante se repartiera entre los vecinos de la ciudad que tuvieran caballerias

“ y cuando se les de alguna espera a su paga sea por breve termino para poder satisfacer el precio a las personas que las han entregado y que se haga notorio este acuerdo a los caballeros capitulares que no se hallan presentes para que les pase el mismo perjuicio que a los que estan ”³¹

Pero aun quedaba por liquidar la nieve suministrada desde Cordoba El corregidor de esta ciudad remite el veintiseis de junio una carta al de Bujalance en la que le demanda que se satisfaga el importe de la nieve que condujo a Bujalance Ana Molinera con motivo del paso de sus Majestades y Altezas en el mes de mayo cuarenta y seis arrobas y veintidos libretas y en el mes de junio ocho arrobas y diez libretas, que suman un total de cincuenta y cinco arrobas y siete libretas, que son las que recibieron la ciudad remitidas por la de Cordoba El Cabildo celebrado el dia treinta de junio acordo se liquidara a Ana Molinera, persona a cuyo cargo estaba el consumo de nieve de esta ciudad, el costo de cada arroba puesta en la ciudad desde el nevero, descontando las que se remitieron a Villa del Rio

“bajandose de ellas once arrobas, que estas las remito a Villa del Rio al mismo fin, y constan que fue dado por don Luis de Rojas Verdejo, Alcalde

³⁰ A H M B Acta del Cabildo de 8 de junio de 1733

³¹ *Ibidem*

ordinario de dicha villa, para que esta haga efectivo su importe y al expreso se le escriba carta al dicho Alcalde' ²

Documentación

Archivos

Archivo Historico Municipal de Bujalance
Registro de la propiedad de Bujalance
Archivo Historico Nacional

Bibliografía

BEGUEY DIEGO, J (1891) *Las cosas de mi pueblo* Alicante

RAMIREZ DE LAS CASAS-DEZA, L M (1986) *Coreografía historico estadística de la provincia y obispado de Cordoba* Monte de Piedad y Cajas de Ahorros Cordoba (Ed Tomo I Cordoba 1840)

DOMINGUEZ ORTIZ, A (1979) *Clases Privilegiadas en el Antiguo Regimen* Ediciones ISTMO Madrid

VENTURA GRACIA, M (2001) «El Infante don Carlos de Borbon la villa de Espejo La Casa de la Cadena» *Cronica de Cordoba y sus pueblos VII* pp 27-37

SANCHEZ GARCIA, C , El RIO de aldea a villa La lucha por la libertad -1628-1935 Villa del Rio

NAVARRO BLANCA, A *La Iglesia Parroquial Capilla de la Limpia Concepcion de Ntra Sra –conocida por Ntra Sra De la Rosa y vulgarmente de los Leones-* Inedito, facilitado por Luis Manzano Solano

NAVARRO BLANCA, A (1993) «El Templo de Ntra Sra de la Asuncion» *Cuadernos del Ayuntamiento de Bujalance*

JURADO SANCHEZ J (1995) «Los Viajes Reales en la Edad Moderna La visita de Felipe V y su corte a Badajoz y Andalucia (1729-1733)» *Actas del II Congreso de Historia de Andalucia* Cordoba 1991

JURADO SANCHEZ J (1988) *Los Caminos de Andalucia en la segunda mitad del siglo XVIII (1750-1808)* Servicio de publicaciones de la Universidad de Cordoba y Area de Cultura del Ayuntamiento de Cordoba

² A.H.M.E. Acta del Cabildo de 30 de junio de 1733

VOLTES, P (1984) *Historia inaudita de España Las melancolias de Felipe V y Fernando VI*

SERRANO RICO, F (2001) «Las visitas reales a La Rambla» *Cronica de Cordoba y sus pueblos VI*, pp 539-546

MARTINEZ MEJIAS, F (2001) «Bujalance Levantamiento de la plebe en 1652» *Actas del XXVI Congreso de la Asociacion Española de Cronistas Oficiales* Badajoz 2000, pp 161-165

VARIOS AUTORES *Catalogo artistico y monumental de la provincia de Cordoba* Tomo I Diputacion Provincial Cordoba, 1981

Periódicos

VENTURA GRACIA, M «El Infante Don Carlos de Borbon visito la villa de Espejo y pernocto en la Casa de las Cadenas» *Diario Cordoba*, 21/08/1998

SANCHEZ GARCIA, C , «El Fantasma de Atila cabalga sobre Villa del Rio» *Diario Cordoba*, 12/09/1997



Asociación Provincial Cordobesa
de Cronistas Oficiales



Diputación
de Córdoba

*Este volumen
se acabó de imprimir
en los talleres
de Ediciones Gráficas Vistalegre
el día 15 de mayo de 2003
festividad de San Isidro Labrador*